ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE DON JUAN (Palencia) CELEBRADA EL DIA 31 de OCTUBRE de 2003.

Miembros Presentes y Ausentes de la Corporación que Asisten a la sesión

Presidente: Sr. Alcalde D. Antonio Iglesias Gómez	SI
Concejal Sr. D. Santiago Benito Bombín	SI
Concejal Sr. D. Santiago Tejedor Hernando	SI
Concejal Sr. D. Jose Luis Niño Carrascal	SI
Concejal Sr. D. Moises Rodrigo Hortelano	SI
Concejal Sr. D. Angel Alberto Bartolomé Aragón	SI
Concejal Sr. D. Jesus Salvador González Martínez	SI

Secretario Sr. D. Domiciano Delgado Núñez

En Castrillo de Don Juan siendo las 20.00 horas del día treinta y uno de octubre de dos mil tres, se reúnen, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores citados anteriormente, bajo la presidencia del Sr.Alcalde, asistido del infraescrito Secretario para celebrar la sesión ordinaria convocada al efecto, desarrollandose la sesión conforme al siguiente **ORDEN DEL DÍA**

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- No presentandose objeciones ni reparos se declara aprobado el acta de la sesión celebrada el día 25 de julio de 2003.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS, ESCRITOS Y PETICIONES.- En este punto del orden del día y oído informe de Secretaría sobre competencia para concesión de licencia, a tenor de lo dispuesto en el art. 21.1.m) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y las consecuencias según lo dispuesto en el art. 62.1.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, y se conocen y resuelven los siguientes:

2.1.- Solicitud de licencia urbanística de D. Pedro Díez Bartolomé.- Vista la solicitud de D. Pedro Díez Bartolomé, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en la sustitución de la teja por chapa roja en el tejado del gallinero de la c/ Alta nº 1, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 240,00 €, que será revisado a la finalización de las obras.

2.2.- Solicitud de licencia urbanística de D. Marcelino Martínez Bartolomé.- Vista la solicitud de D. Marcelino Martínez Bartolomé, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en la reparación de tejado con sustitución parcial de la teja del inmueble situado en la c/ París nº 3, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 200,00 €. que será revisado a la finalización de las obras.

2.3.- Solicitud de licencia urbanística de D. Venancio Aragon Aragon.- Vista la solicitud de D. Venancio Aragón Aragón, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en la colocación de 40 m2 de onduline bajo las tejas de la vivienda de la c/ Caidos nº 3, y hacer la pared lateral de 10 metros lineales con ladrillo del sotechado de la nave de la Carrera, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en

plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto de 1.500,00 €. que será revisado a la finalización de las obras.

2.4.- Solicitud de licencia urbanística de Dª. Begoña Mozo Arraiza.- Vista la solicitud de Dª Begoña Mozo Arraiza, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en la reparación del tejado del inmueble de la c/ Alta nº 16, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 3.000,00 €. que será revisado a la finalización de las obras.

2.5.- Solicitud de licencia urbanística de D. Jesús Martínez Rivera.- Vista la solicitud de D. Jesús Martínez Rivera, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en la reparación del tejado del pajar y sustitución de una puerta en las cuatro calles, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 400,00 €. que será revisado a la finalización de las obras.

2.6.- Solicitud de licencia urbanística de D. Nazario Herrero Seoane.- Vista la solicitud de D. Nazario Herreo Seoane, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en el cambio de las tuberías de agua y desague y sustitución de la ventana de la cocina, en vivienda de la calle Soria nº 6, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 1.502,53 €. que será revisado a la finalización de las obras.

2.7.- Solicitud de licencia urbanística de D. Nazario Herrero Seoane.- Vista la solicitud de D. Nazario Herreo Seoane, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en el arreglo de la pared medianera de inmuebles de la c/ Piloncillo nº 28 y 30, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 480,81 €. que será revisado a la finalización de las obras.

2.8.- Solicitud de licencia urbanística de D. Gerardo Mozo Aragón.- Vista la solicitud de D. Gerardo Mozo Aragón, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en la comocación de una barandilla quitamiedos en la Avda de Valladolid, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 1500,00 €. que será revisado a la finalización de las obras.

2.9.- Solicitud de licencia urbanística de D. Luis Dorado de las Heras.- Vista la solicitud de D. Luis Dorado de las Heras, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en el la reparación de la cubierta, consolidación de los paramentos verticales y saneamiento de los paramentos horixzontales, del lagar de la c/ Piloncillo, catastrado al nº 52 de dicha calle.

Visto el informe de Secretaría sobre la no adecuación del inmueble a la alineación establecida en el proyecto de delimitación del suelo Urbano, vigente.

Visto el informe del Servicio de Asistencia y Cooperación a municipios de la Diputación provincial, que establece que por tratarse de un inmueble fuera de ordenación, por no ajustarse a las alineaciones, a tenor de lo establecido en el art. 64.2 de la Ley 5/1999, de 4 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, sólo se pueden autorizarse en el mismo las reparaciones de

seguridad y salubridad, no pudiendo autorizarse obras de reparación y reforzado de paredes, zinco y colocación de cubierta , conforme solicita

Visto el informe del Sr. Arquitecto D. Alvaro Gutierrez Baños, en que señala que el inmueble en cuestión se encuentra en ruina.

Debatido el asunto, el Pleno, por unanimidad, acordó:

No conceder la licencia solicitada para las obras solicitadas, por estar el inmueble fuera de ordenación, estando fuera de la alineación establecida en el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano, aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo el 21 de enero de 1999, y constituir las obras solicitadas no autorizables conforme determina el art. 64.2 de la Ley 5/1999, de 4 de abril, de Urbanismo de Castilla y León .

2.10.- Escrito de la Oficina territorial de Trabajo Instando la designación de Fiestas Locales para el año 2004.- A propuesta del Sr. Alcalde se aprueba por unanimidad fijar los siguientes hábiles como festivos de carácter local en Castrillo de Don Juan, para el año 2004 el día 2 de enero y el 11 de junio.

2.11.- Petición del Empleado municipal D. Agustín de la Peña proponiendo la adquisición de un martillo compresor.- Se da cuenta al pleno de la petición formulada por D. Agustín de la peña Aragón, empleado municipal, para que el Ayuntamiento compre un martillo compresor apropiado para picar en sepulturas y otras actuaciones en las que no se puede maniobrar con el martillo que posee.

Debatido el asunto, el pleno, por unanimidad, acordó, acceder al petición y aprobando la adquisición de un martillo compresor de las características apropiadas.

2.12.- Escrirto de adjudicación de la obra 130/03.- Se da cuenta al pleno del escrito de la diputación provincial comunicando la adjudicación de la obra 130/03 de la priemra fase de las piscinas a la empresa Construcciones Sequillo S.L, por acuerdo de 21 de agosto de 2003 en el precio de 48.000,00 € debiendo aportar este Ayuntamiento 24.000,00 €.

El pleno se da por enterado, de la adjudicación y de los problemas de la imposibilidad de ejecución sino es de forma conjunta por razones técnicas con el resto del vaso.

2.13.- Escrito del Instituto Nacioal de Estadística, sobre la cifra de población a 1-1-2003.- Se da cuenta de la propuesta de población en la revisión del padrón a fecha 1 de enero de 2003. con una población de 311 habitantes.

El pleno aprueba dicha cifra de población.

3º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO Nº. 03/2003.- Visto el expediente núm. 03/2003 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto General de 2003, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía, y considerando que los mayores ingresos habidos y el Remanente de Tesorería disponible en esta fecha, de la liquidación del Presupuesto de 2002, sí cubren el importe total de incrementos propuestos y que asciende a 70.980,00 €; que las modificaciones de crédito que se someten a aprobación responden a necesidades ineludibles que no admiten aplazamiento para el ejercicio económico siguiente, y que en la tramitación del expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia cumpliéndose todos los trámites reglamentarios. el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de Modificación de Créditos 03/2003 conforme a la propuesta presentada por la Alcaldía y que arroja el siguiente resumen a nivel de capítulos de GASTOS:

Capítulo	*Prev. Anterior*	*Aumentos*	*Previs. Final*
6.- Inversiones reales	305.111,26 €	45.980,00 €	351.091,26 €
7.- Transferenciasde Capital	3.430,00 €	25.000,00 €	28.430,00 €

RECURSOS A UTILIZAR:

Del Remanente de Tesoreria Disponible..	1.103,00 €
Mayores Ingresos:	69.877,00 €

2º.- Que el presente expediente se exponga al público por plazo de quince días hábiles, a tenor de lo dispuesto en el núm. 1 del art. 150, en relación con el art. 160, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

3º.- Caso de no formularse reclamaciones durante el periodo de información pública, se considerará aprobado definitivamente el expediente, en cuyo caso se publicarán la aprobación definitiva y las modificaciones del expediente, resumido por capítulos en el tablón de

anuncios y Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad a los arts. 150 y 160 de la citada Ley, así como enviar una copia del expediente a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales).

La modificacion aprobada producirá efectos desde la fecha de la aprobacion definitiva siempre que se haya producido la publicación a que se refiere el apartado anterior y se incorporará a la contabilidad general a través del correspondiente documento MC o de modificación de créditos y del documento de modificación de las previsiones iniciales del presupuesto de ingresos.

4º.- AMUEBLAMENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL LOCAL PARA PERSONAS MAYORES.- Se da cuenta al pleno de la resolución de la presidencia de la Gerencia de Asuntos Sociales de fecha 21 de agosto de 2003, por la que resuelve en relación a las solicitudes formuladas por este Ayuntamiento para equipamiento y obras complementarias del centro Social para personas mayores de Castrillo de Don Juan, la concesión de una subvención de 7.625,83 € para una inversión total de 10.894,04 € en equipamiento, y la concesión de una subvención de 1.767,50 € para una inversión total de 2.525,00 € para Obras Complementarias, lo que supone una subvención de un 70% sobre la inversión.

El pleno por unanimidad, acordó, aceptar las subvenciones concedidas.

5º.- CONSTRUCCION DEL PUENTE DE ABAJO SOBRE EL RIO ESGUEVA.- Se da cuenta al pleno de la publicación, en el BOCyL de fecha 17 de octubre de 2003, de la oreden de la consejería de Presidencia y Administración territorial de 14 de 0ctubre, por la que se conceden ayudas a Entidades locales para inversiones complementarias y en la que se contempla la concesión de una subvención a este Ayuntamiento de 61.232,39 €, sobre un presupuesto de 87.474,84 € para la construcción de un puente nuevo sobre el río Esgueva.

Informa asímismo de que la contratación y adjudicación de la obra debe efectuarse antes del día 10 de diciembre de 2003, y que habida cuenta de la premura de tiempo, se ha contactado con empresas de ingeniería para poder adjudicar la redacción del proyecto, habiendo presentado la empresa Payd Ingenieros S.L. propuesta para la redacción del proyecto, con unos honorarios de de 9.704,04 €. Incluidos los costes del estudio geotécnico.

Debatido el asunto, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Aceptar la subvención concedida.

Encargar la redacción del proyecto a la empresa Payd Ingenieros S.L.

6.- ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CLORACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE.- Informa el sr. Alcalde de las reiteradas peticiones formuladas por la farmaceútica encargada por el servicio de Sanidad del control de agu, en el sentido de que es preciso instalar unos sistemas automáticos de cloración del agua, habida cuenta de que el modo manual en que actualmente se clora no es fiable ni seguro.

Se informa que se han solicitado informes y propuestas de solución a tal problema y de que en tal sentido se propone la instalación de un sistema automático de control a instalar en el depósito de Hontoria alimentado por módulo fotovoltaico, y un sistema de pastillas en el otro depósito.

Da cuenta asímismo del presupuesto presentado por la empresa INGEA S.L., con sede en el Paseo de Zorrilla nº 175-1º B 4, de Valladolid, sobre el suministro e instalación de los elementos antes descritos, por una importe total de 3.412,04 €.

Debatido el asunto el Pleno, por unanimidad, acordó:

Aceptar el presupuesto presentado, aprobando el gasto con cargo a la anualidad siguiente, y facultando a dicha empresa para la tramitación en nombre de este Ayuntamiento de la solicitud de la subvención autonómica para la instalación del módulo solar fotovoltaico.

7º.- INFORMES Y PROPUESTAS DE LA ALCALDIA.- En este punto del orden del día el Sr. Alcalde informa y/o propone al pleno el conocimiento y resolución de los siguientes asuntos:

7.1.- Adjudicacion de las obras complementarias en el Centro Social para personas Mayores en Castrillo de Don Juan.- El Sr. Alcalde, informa al pleno de la resolución de la Alcaldía, adjudicando a Instalaciones Electricas Nieto S.L., las obras complementarias (instalación de acumuladores) en el local destinado a Centro Social para personas Mayores en castrillo de Don Juan, por importe de 2.505,60 €.

El pleno, por unanimidad, acordó, ratificar la adjudicación, aprobando el gasto con cargo a la partida presupuestaria 2003.4.625.00.

7.2.- Adjudicacion del equipamiento del Centro Social para personas Mayores en Castrillo de Don Juan.- El Sr. Alcalde, propone al pleno, la adjudicación a Lobera Mobiliario C.B. el amueblamiento del Centro Social para Personas Mayores, conforme a la memoria redactada poir el Arquitecto Alvaro Gutierrez Baños en un precio de 10.894,04 €.

El pleno, por unanimidad, acordó, ratificar la adjudicación, aprobando el gasto con cargo a la partida presupuestaria 2003.4.625.00.

7.3.- Baja por impago de la parcela del monte de D. Angel Gómez Bartolomé.- Da cuenta al pleno el sr. Alcalde de que habiendo transcurrido el plazo concedido en escrito recibido el día 10-10-2003 por D. Angel Gómez Bartolomé, para que satisfaciera el pago de la renta correspondiente a la parte del lote 22 que Ud. tiene adjudicado y que asciende a la cantidad de 145,52 €, sin que haya satisfecho el pago, de conformidad con lo establecido en las bases, se le ha retirado al deudor la concesión, y adjudicada la parte a la siguiente en la lista de espera de solicitantes.

El pleno se da por enterado.

7.4.- Adjudicación de las obras de la 3ª fase de los vestuarios.- Da cuenta al pleno el Sr. Alcalde de que a petición de este Ayuntamiento el Sr. Presidente de la Diputación ha concedido una subvención de 3.000,00 € para la ejecución de la 3ª fase de los vestuarios, obra que falta de queda por contratar y que asciende a la cantidad de 4.852,28 €.

En tal sentido, propone el Sr. Alcalde que sería conveniente por razones de eficiencia y rapidez, la adjudicación directa de tales obras al mismo contratista que tiene adjudicada la 2ª fase, habida cuenta de que los precios coinciden tambien con los de su oferta y la cuantía de la obra posibilita la adjudicación directa.

El pleno, por unanimidad, acordó: Aceptar la subvención concedidad y facultar al Sr. Alcalde para la adjudicación de la obra al contratista Emeterio Maté Masa, en el precio del proyecto.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este punto del orden del día únicamente se propone que se soliciten presupuestos y se hagan proyectos para la contratación de las fiestas del año 2004,

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el sr. Alcalde levantó la sesión cuando eran las 21.45 horas, ordenando se redactara de lo tratado el presente acta. De lo que, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE, EL SECRETARIO,

Fdo. Antonio Iglesias Gómez Fdo. Domiciano Delgado Núñez.